

Cédula de Información

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo por el que se integra en un solo documento, la información técnica, programática, estadística y económica que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión deben exhibir anualmente a las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 25/04/1997

Fecha de publicación en el DOF: 30/04/1997

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 01/05/1997

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

- Secretaría de Gobernación
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Instituto Federal de Telecomunicaciones antes Comisión Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

- Instituto Federal de Telecomunicaciones antes Comisión Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

28/06/2013

07/07/2020

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Acuerdo

8.- Índice de la Regulación:

INTRODUCCIÓN

- I. DATOS GENERALES DE LA ESTACIÓN
- II. DATOS TÉCNICOS DE LA ESTACIÓN
- III. PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO
- IV. INFORMACIÓN ECONÓMICA
- V. LISTA GENERAL DE SOCIOS
- VI. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

TRANSITORIOS

FORMATO: INFORMACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y PROGRAMÁTICA

9.- Objeto de la Regulación:

Integrar en un solo documento, la información técnica, programática, estadística y económica que los concesionarios y permisionarios de radiodifusión deben exhibir a más tardar el 30 de junio de cada año, con información correspondiente al periodo de enero a diciembre del año inmediato anterior al de su presentación.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de radio

Sector: Transmisión de programas de televisión

Sector: Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones alámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones vía satélite

Sector: Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales

Regulado: Concesionarios, permisionarios y autorizados.

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- **UC-01-020-A:** Presentación de información técnica, legal, programática y económica por parte de concesionarios (uso comercial, público, social incluyendo comunitarias e indígenas) de estaciones de radiodifusión - Sonora en amplitud modulada y frecuencia modulada.

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.